

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA		Código:
			Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS		Fecha de Aprobación:
			Página: 1 de 17

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Dependencia	SECRETARÍA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Nombre del Contratista:	CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S			Identificación:	901.348.545-5		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y SANEAMIENTO EN MATERIA PENSIONAL			No. Contrato:	MC-029-2026		
Fecha de inicio del contrato:	26	05	2026	Fecha de terminación del contrato:	26	11	2026
Nombre del supervisor (a):	LUSELY OREJUELA			Cargo:	SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
Período del informe:	26/06/2026-25/07/2026		N° de pago:	002	Fecha del Informe:	25	07 2026

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

No.	
1	Asesoría jurídica: El contratista brindara apoyo jurídico en materia pensional, con la respuesta a derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, proyección de actos administrativos, representación judicial en los procesos de temas pensionales que se encuentren en curso en contra de la entidad, entre otros requerimientos que se puedan presentar. Asimismo, prestara apoyo para la revisión del marco legal de las pensiones reconocidas por la Entidad y la sugerencia de las acciones tendientes a subsanar las irregularidades encontradas mediante dicho proceso. De igual forma, brindara apoyo en el saneamiento del pasivo pensional, con la presentación de las observaciones y/o reclamaciones administrativas a que haya lugar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico de conformidad con el Decreto 117 de 2017 y ajustar el pago de obligaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 2468 de 2025.
2	Sector educación: El contratista realizara apoyo en la revisión del pasivo pensional de educadores a través de cálculo actuarial, identificando inconsistencias en el modelo actuarial aplicado por Fiduprevisora S.A. Además, presentara observaciones y/o reclamaciones administrativas a que haya lugar ante Fiduprevisora S.A. En caso de no existir pasivo pensional se realizará el proceso expuesto en el artículo 41 de la Ley 2063 de 2020.
3	Sector salud: El contratista efectuara la identificación de las obligaciones pensionales que quedaron por fuera de la concurrencia, proyectando acto administrativo de asunción de obligaciones con recursos FONPET, para que sea evaluado y autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.
4	Bonos pensionales: El contratista brindara apoyo jurídico para la liquidación, autorización, proyección de acto administrativo de reconocimiento y pago de las obligaciones de cupones de bonos y bonos pensionales con recursos del FONPET. Igualmente, deberá liquidar los bonos pensionales de todo el personal activo y retirado de la entidad con derecho, para que sean pagados con recursos FONPET. También realizara el trámite administrativo para la recuperación de los recursos pagados por la entidad por concepto de bonos pensionales entre

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación:
		Página: 2 de 17

	la vigencia del año 2003 y 2006 establecido en la normatividad vigente.
5	Cuotas partes pensionales: El contratista prestara apoyo con el proceso de cobro y pago de cuotas partes pensionales actuales y futuras, liquidando las mismas, consolidando estados de cuenta, realizando mesas de trabajo para normalizar la cartera a favor y las obligaciones por pagar con recursos FONPET. Además, brindara apoyo en la revisión y modificación del manual interne de cartera incluyendo el pago con recursos FONPET de las obligaciones pensionales. Asimismo, realizara el ingreso de cuotas partes pensionales nuevas en el aplicativo Pasivocol 6.0.
6	Pasivocol 6.0: El contratista brindara apoyo para la exploración de Historias Laborales del personal pensionado, active y retirado de la Entidad, dando cumplimiento a los memorandos expedidos por Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto comprende el análisis, depuración, corrección y envíos, con el objetivo de lograr que el Municipio sea aprobado en todas las fases de revisión y elaboración del cálculo actuarial.
7	Saneamiento de aportes pensionales e incapacidades: El contratista prestara apoyo en el proceso de saneamiento de Aportes a la Seguridad Social en pensiones para la depuración de la deuda real y presunta con las administradoras del Sistema de Seguridad Social. Igualmente, brindara apoyo en el saneamiento y recobro de incapacidades que no se encuentren afectadas por el fenómeno de prescripción. También prestara apoyo y asesoría en la afiliación de los concejales del Municipio dando cumplimiento a la nueva normatividad Ley 2461 de 2025.
8	Prepensionados: El contratista brindara apoyo a la entidad para incorporar a los prepensionados en la nómina de pensionados de las Administradoras de Pensiones. Apoyará al personal activo de la entidad que quiera trasladarse de régimen pensional de acuerdo con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 2381 de 2024 y demás decretos reglamentarios. Realizara la corrección de historias laborales de los aportes adeudados por el Municipio al personal activo. Elaborará estudios pensionales a través de cálculo actuarial, para conocer el valor real de la mesada del personal activo de la entidad. Además, realizara jornada de descargue de historias laborales del personal activo de la entidad.
9	Cetil: El contratista llevara a cabo la digitalización de las nóminas para suministrar información necesaria al formato CETIL. Prestará apoyo en el sistema de Certificación Electrónica De Tiempos Laborados - CETIL. Realizara la corrección de CETIL y la confirmación de historias laborales en la plataforma CETIL.
10	Cálculos actuariales por omisión de afiliación: El contratista brindara apoyo para proyección de cálculos actuariales cuando no se realizó la debida afiliación al Sistema General de Pensiones.
11	Convenciones colectivas: El contratista realizara revisión de convenciones colectivas en lo concerniente a temas pensionales. Realizara la denuncia de la convención colectiva ante el Ministerio del Trabajo y Protección Social. Prestara apoyo en la revisión de pliegos de condiciones presentados por los empleados públicos en virtud del Decreto 243 de 2024.
12	Herramienta técnica: El contratista realizara la instalación de una herramienta técnica para la liquidación de indemnizaciones sustitutivas, de acuerdo con la normatividad vigente y cuya licencia se encuentre registrada ante el Ministerio del Interior.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación:
		Página: 3 de 17

No.	2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO. (Relacionar medios de verificación y acompañar de registro fotográfico).																										
	Obligación Contractual Ejecutada	Actividades Ejecutadas	Medios de Verificación																								
1	Asesoría jurídica: El contratista brindara apoyo jurídico en materia pensional, con la respuesta a derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, proyección de actos administrativos, representación judicial en los procesos de temas pensionales que se encuentren en curso en contra de la entidad, entre otros requerimientos que se puedan presentar. Asimismo, prestara apoyo para la revisión del marco legal de las pensiones reconocidas por la Entidad y la sugerencia de las acciones tendientes a subsanar las irregularidades encontradas mediante dicho proceso. De igual forma, brindara apoyo en el saneamiento del pasivo pensional, con la presentación de las observaciones y/o reclamaciones administrativas a que haya lugar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el Decreto 117 de 2017 y ajustar el pago de obligaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 2468 de 2025.	CUBRIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público notificó, el pasado 30 de junio de 2026, el nuevo cubrimiento del pasivo pensional con corte al 31 de diciembre de 2025, en los siguientes términos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre entidad territorial</th><th>Cumplimiento Bloque No. 3</th><th>Cumplimiento Bloque No. 1</th><th>Cumplimiento Bloque No. 4</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAREPA</td><td>CUMPLE *</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr> </tbody> </table> * Si no cumple, debe verificar en la sede electrónica del MHCP, en el respectivo bloque de requisitos habilitantes (BLOQUE No. 1 - "CERTIFICACIONES EXCEDENTES", BLOQUE No. 3 - "CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVO", BLOQUE No. 4 - "DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL"), cual es la causa. Recuerde que únicamente las entidades que en esta comunicación cuenten con recursos excedentes del FONPET y dieron cumplimiento a la totalidad de requisitos del numeral 1, estarán habilitadas para presentar solicitud de retiro de recursos Excedentes del cubrimiento del pasivo pensional a través de la sede electrónica de este Ministerio - MHCP vigencia 2026, teniendo en cuenta las fechas establecidas para la presentación de requisitos (30 de junio de 2026) y solicitud (6 de julio al 15 de diciembre de 2026). 2. NIVEL DE CUBRIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL POR SECTOR DEL FONPET A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A continuación, se presenta la información correspondiente a la entidad territorial sobre el pasivo pensional, recursos acumulados y porcentaje de cobertura por cada sector del FONPET, a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las normas vigentes. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sector</th><th>Pasivo pensional (\$ 31/12/2025)</th><th>Recursos acumulados (\$ 31/12/2025)</th><th>% de Cobertura</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salud</td><td>\$ -</td><td>\$ 514.166.733</td><td>-0%</td></tr> <tr> <td>Educación</td><td>\$ 748.218.174</td><td>\$ 1.470.490.708</td><td>196,53%</td></tr> <tr> <td>Propósito General</td><td>\$ 16.538.478.073</td><td>\$ 17.252.423.943</td><td>104,32%</td></tr> </tbody> </table> Una vez efectuado el análisis de la información reportada y realizada la comparación frente al corte inmediatamente anterior, se identificaron los siguientes aspectos relevantes: 1. El sector educación presentó una disminución de \$912.997.172, alcanzando una cobertura del 196.53%, conllevando a la generación de excedentes por valor de \$722.272.534. 2. El pasivo pensional del sector propósito general presentó una disminución de \$	Nombre entidad territorial	Cumplimiento Bloque No. 3	Cumplimiento Bloque No. 1	Cumplimiento Bloque No. 4	CAREPA	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	Sector	Pasivo pensional (\$ 31/12/2025)	Recursos acumulados (\$ 31/12/2025)	% de Cobertura	Salud	\$ -	\$ 514.166.733	-0%	Educación	\$ 748.218.174	\$ 1.470.490.708	196,53%	Propósito General	\$ 16.538.478.073	\$ 17.252.423.943	104,32%	ANEXOS
Nombre entidad territorial	Cumplimiento Bloque No. 3	Cumplimiento Bloque No. 1	Cumplimiento Bloque No. 4																								
CAREPA	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE																								
Sector	Pasivo pensional (\$ 31/12/2025)	Recursos acumulados (\$ 31/12/2025)	% de Cobertura																								
Salud	\$ -	\$ 514.166.733	-0%																								
Educación	\$ 748.218.174	\$ 1.470.490.708	196,53%																								
Propósito General	\$ 16.538.478.073	\$ 17.252.423.943	104,32%																								

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código:
	MUNICIPIO DE CAREPA	Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación:
		Página: 4 de 17

	654.459.601, al pasar de \$ 17.192.937.674 a \$ 16.538.478.073, frente al corte inmediatamente anterior, aumentando la cobertura al 104.32%, conllevando al acceso a nuevos recursos excedentes del FONPET por valor de \$713.945.871. ✓ EXCEDENTES NOTIFICADOS EL 30 DE JUNIO DE 2026: Teniendo en cuenta el cubrimiento del pasivo pensional con corte al 31/12/2025, y el acceso de recursos excedentes de educación por valor de \$722.272.534, y de propósito general de \$713.945.871, nos permitimos informar que, según los lineamientos dados por el ente ministerial, la sede electrónica se habilitó a partir del 06 de julio para radicar la solicitud de desembolso de recursos. De acuerdo con lo anterior, se procedió a descargar el formato estándar de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se completó la información de la entidad y se remitió para firma del alcalde el 08 de julio de 2026. El 09 de julio de 2026 se apoyó a la entidad en la radicación de la solicitud bajo el número 1-2026-071668. Se deberá esperar la notificación de la Resolución que autoriza el giro de estos recursos, para efectos de radicar en la sede electrónica las certificaciones bancarias correspondientes, que conlleven finalmente al desembolso de los recursos por parte del FONPET. REQUISITOS HABILITANTES En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el acceso a los recursos del FONPET por parte de las entidades territoriales, destinados a la financiación de obligaciones	
--	--	--

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación:
		Página: 5 de 17

	pensionales incluido el diligenciamiento y la radicación, a través de la sede electrónica, de las certificaciones que conforman los cinco bloques de los Requisitos Habilitantes, se informa lo siguiente: En relación con los grupos 1 "Certificaciones de Excedentes", 2 "Certificaciones de pago de nómina de pensionados", 3 "Cumplimiento del Régimen Pensional y formato de venta de activos" y 4 "Documentos del Representante Legal", nuestra firma brindó el acompañamiento correspondiente en los meses anteriores. Como resultado de la gestión adelantada, los requisitos de los cuatro (4) grupos fueron aceptados en su totalidad por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, NÓMINA DE PENSIONADOS CON RECURSOS FONPET: En el marco del proceso de acompañamiento brindado al Municipio para el acceso a los recursos del FONPET, por valor de \$186.766.440, destinados a la financiación de mesadas pensionales conforme a lo previsto en la Ley 2468 de 2025, se adelantó la gestión correspondiente ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Como resultado de dicha gestión, el día 15 de mayo de 2026, el Consorcio FONPET realizó el giro efectivo de los recursos al Municipio, culminando así el trámite de desembolso requerido para la financiación de las obligaciones pensionales correspondientes. ASESORIA JURIDICA En el presente periodo se realizó visita a la entidad por parte del señor YONATHAN DAVID FLORES GIRALDO, asesor de la firma quien adelantó mesa de trabajo con la Secretaría encargada del Municipio. En dicho espacio se socializaron las actividades ejecutadas a la	
--	--	--

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación:
		Página: 6 de 17

		fecha, así como los compromisos pendientes de cumplimiento, con el fin de dar continuidad al proceso y garantizar el seguimiento oportuno de las gestiones requeridas:	
2	Sector educación: El contratista realizara apoyo en la revisión del pasivo pensional de educadores a través de cálculo actuarial, identificando inconsistencias en el modelo actuarial aplicado por Fiduprevisora S.A. Además, presentara observaciones y/o reclamaciones administrativas a que haya lugar ante Fiduprevisora S.A. En caso de no existir pasivo pensional se realizará el proceso expuesto en el artículo 41 de la Ley 2063 de 2020.	El pasivo Pensional en el sector educación se deriva del cálculo actuarial con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, tiene como base la información de docentes territoriales afiliados de conformidad con lo establecido en el Decreto 196 de 1995, Circular 08 de 1996, y Decreto 3752 de 2003, información con la cual se establece el pasivo a cargo de las entidades territoriales. De acuerdo con el nuevo cubrimiento del pasivo pensional, el Municipio adeuda a FIDUPREVISORA la suma de \$748.218.174. Posteriormente la Fiducia allegó el detalle del cálculo Actuarial con corte al 31/12/2025, donde se evidencia el cobro por 49 docentes y 9 prorratas de cuotas partes pensionales. La fecha límite para presentar observaciones al cálculo actuarial vence el 30 de octubre de 2026. En consecuencia, se procederá a validar las novedades identificadas en la base de datos, con el fin de determinar su pertinencia y presentar oportunamente las observaciones correspondientes. 1. Proceso depuración de la deuda vigencia 2026: Continuando con el proceso de apoyo en la depuración del pasivo, y específicamente al tener en cuenta la diferencia entre la tasa de interés técnico utilizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, equivalente al (4,8 %), y la aplicada por Fiduprevisora S.A., equivalente al (4,0 %), para la valoración de los cálculos actuariales, genera una inconsistencia técnica relevante al momento de determinar el monto del pasivo pensional de las entidades territoriales. Lo anterior resulta especialmente	ANEXOS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación:
		Página: 7 de 17

	problemático si se tiene en cuenta que, aunque las valoraciones sean elaboradas por entidades distintas y bajo metodologías diferentes, ambas recaen sobre obligaciones pensionales atribuibles a una misma entidad territorial. De igual manera en caso de que se utilice la aplicación de las Tasas TES del Banco de la República como interés técnico, el pasivo pensional que hoy estima FIDUPREVISORA, se reduciría en un 20%, beneficiando a las entidades territoriales. Asimismo, el 16 de julio de 2026, se proyecta y remite a la entidad para firma del alcalde derecho de petición solicitando a la Superfinanciera lo siguiente: ✓ <i>Estudiar la viabilidad técnica, jurídica y regulatoria de modificar o actualizar la Resolución No. 610 de 1994, en lo relacionado con el interés técnico del cuatro por ciento (4%) allí previsto.</i> ✓ <i>Evaluar la posibilidad de que, para los cálculos actuariales relacionados con pasivos pensionales del sector educación derivados de la afiliación de docentes territoriales al FOMAG, se aplique un interés técnico del cuatro punto ocho por ciento (4,8%), en armonía con el parámetro utilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cálculos actuariales del pasivo pensional del nivel central.</i> ✓ <i>De manera subsidiaria, estudiar la procedencia de adoptar una metodología dinámica para la determinación del interés técnico, tomando como referencia las tasas de mercado de los Títulos de Tesorería – TES.</i> ✓ <i>En caso de considerar que la Superintendencia Financiera de Colombia no es la autoridad competente para pronunciarse total o parcialmente sobre</i>	
--	---	--

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación:
		Página: 8 de 17

		<i>esta solicitud, se sirva efectuar el traslado correspondiente a la entidad competente, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015, informando de ello al peticionario.</i>	
3	Sector salud: El contratista efectuara la identificación de las obligaciones pensionales que quedaron por fuera de la concurrencia, proyectando acto administrativo de asunción de obligaciones con recursos FONPET, para que sea evaluado y autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Si bien el Municipio de Carepa registra actualmente un pasivo pensional del sector salud en \$0, cuenta con recursos acumulados en el FONPET por valor de \$514.166.733. En atención a ello, se proyectó una solicitud dirigida a la E.S.E. Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez, con el fin de que identifique y cuantifique las obligaciones pensionales susceptibles de financiación, incluyendo bonos, cuotas partes y demás pasivos no incorporados en la concurrencia, de conformidad con la normativa aplicable a los recursos del sector salud del FONPET. Actualmente, se está a la espera de que el Municipio remita la solicitud debidamente firmada, para proceder con su radicación ante la institución hospitalaria y continuar con la validación de las obligaciones que eventualmente puedan ser asumidas y financiadas con dichos recursos.	ANEXOS
4	Bonos pensionales: El contratista brindara apoyo jurídico para la liquidación, autorización, proyección de acto administrativo de reconocimiento y pago de las obligaciones de cupones de bonos y bonos pensionales con recursos del FONPET. Igualmente, deberá liquidar los bonos pensionales de todo el personal activo y retirado de la entidad con	Se relaciona el estado de los bonos pensionales tramitados hasta la fecha, para pago con recursos del Fonpet por un valor total de \$2,615,000. BONOS PENSIONALES DECRETO 946/2006 Desde Consultores en Seguridad Social Premium se remitieron proyecciones a las administradoras de pensión solicitando certificaciones y constancias de pago de bonos pensionales correspondientes al período	ANEXOS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación:
		Página: 9 de 17

	derecho, para que sean pagados con recursos FONPET. También realizara el trámite administrativo para la recuperación de los recursos pagados por la entidad por concepto de bonos pensionales entre la vigencia del año 2003 y 2006 establecido en la normatividad vigente.	29/12/2003 a 30/03/2008 desde el pasado 26 de mayo de 2026, conforme a lo previsto en el artículo 51 de la Ley 863 de 2003, con el fin de acreditar los pagos efectuados y continuar la devolución de recursos propios donde sea necesario, adjuntando documentación de soporte dirigida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se precisa que los mismos a la fecha no han sido remitidos para su radicación.																																									
5	Cuotas partes pensionales: El contratista prestara apoyo con el proceso de cobro y pago de cuotas partes pensionales actuales y futuras, liquidando las mismas, consolidando estados de cuenta, realizando mesas de trabajo para normalizar la cartera a favor y las obligaciones por pagar con recursos FONPET. Además, brindara apoyo en la revisión y modificación del manual interne de cartera incluyendo el pago con recursos FONPET de las obligaciones pensionales. Asimismo, realizara el ingreso de cuotas partes pensionales nuevas en el aplicativo Pasivocol 6.0.	CUOTAS PARTES POR PAGAR Consultores en Seguridad Social Premium, a través del área jurídica encargada de las cuotas partes pensionales y en cumplimiento del objeto contractual, pudo evidenciar que se adeuda una (1) cuota parte pensional a PENSIONES DE ANTIOQUIA. REPORTE DE CUOTAS PARTES POR PAGAR ENTIDAD QUE PAGA: 800.216.278-0 MUNICIPIO DE CAREPA <table><tr><th colspan="8">PENSIONES DE ANTIOQUIA</th></tr><tr><th>Documento</th><th>Nombres y Apellidos</th><th>MESADA</th><th>Porcentaje</th><th>Cuota Parte Actual</th><th>Capital</th><th>Fecha Inicial</th><th>Fecha Final</th></tr><tr><td>822241</td><td>JARAL DE JESUS VILLA OSORIO</td><td>3</td><td>2.782.636</td><td>4.90%</td><td>3</td><td>13/01/2021</td><td>30/06/2025</td></tr><tr><td colspan="2">1 PENSIONADO</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4"></td><td>TOTAL CAPITAL:</td><td>6</td><td>6.580.725</td><td></td></tr></table> 1 PENSIONADO TOTAL CAPITAL 6 6.580.725 PENSIONES DE ANTIOQUIA Se realiza la solicitud de la liquidación de la deuda, al realizar la verificación de la misma se acredita que la cuota parte se encuentra acorde a lo establecido en el acto administrativo. Por lo tanto, el día 22 de julio se remiten los anexos del acuerdo de pago financiado con recursos del FONPET por los periodos comprendidos entre 2023-06 hasta 2026-06 para firma del alcalde municipal y posterior firma de la entidad y así realizar la radicación ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. El día 16 de julio se recibe notificación de la resolución No. 2026080309 del 19/06/2026, por medio de la cual Pensiones de Antioquia libró mandamiento de pago dentro del coactivo CCA	PENSIONES DE ANTIOQUIA								Documento	Nombres y Apellidos	MESADA	Porcentaje	Cuota Parte Actual	Capital	Fecha Inicial	Fecha Final	822241	JARAL DE JESUS VILLA OSORIO	3	2.782.636	4.90%	3	13/01/2021	30/06/2025	1 PENSIONADO												TOTAL CAPITAL:	6	6.580.725		ANEXOS
PENSIONES DE ANTIOQUIA																																											
Documento	Nombres y Apellidos	MESADA	Porcentaje	Cuota Parte Actual	Capital	Fecha Inicial	Fecha Final																																				
822241	JARAL DE JESUS VILLA OSORIO	3	2.782.636	4.90%	3	13/01/2021	30/06/2025																																				
1 PENSIONADO																																											
				TOTAL CAPITAL:	6	6.580.725																																					

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación:
		Página: 10 de 17

		008-2026, en contra del municipio, al respecto se informa que en aras de sanear estas obligaciones esta firma procedió a revisar y verificar la existencia de una obligación clara, expresa y exigible a cargo del municipio, razón por la cual se generaron liquidaciones en PASIVOCOL y se remitieron a aprobación de la entidad, ello con el propósito de adelantar acuerdo de pago y sanear estas obligaciones con cargo a los recursos del FONPET. CUOTAS PARTES POR COBRAR Consultores en Seguridad Social Premium realizo una revisión exhaustiva de los archivos cargados en Pasivocol y con respecto a este tema es importante aclarar que los pensionados a cargo de la alcaldía de Carepa no cuentan con un acto administrativo de reconocimiento pensional debido al extravío de los mismos, por tal razón no es posible determinar si estas personas generan el derecho a recobrar cuotas partes pensionales.	
6	Pasivocol 6.0: El contratista brindara apoyo para la exploración de Historias Laborales del personal pensionado, active y retirado de la Entidad, dando cumplimiento a los memorandos expedidos por Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto comprende el análisis, depuración, corrección y envíos, con el objetivo de lograr que el Municipio sea aprobado en todas las fases de revisión y elaboración del cálculo actuarial.	Consultores realizo el estudio de los registros susceptibles para depuración logrando realizar la depuración de 43 registros por el motivo de indemnización sustitutiva. Además, Consultores ha realizado el envío de la base de datos en la siguiente fecha: Adicionalmente continuamos trabajando sobre el informe #111 donde se han resuelto las siguientes inconsistencias: <u>F5-030T. Hay mesadas pensionales (Transferencia) y no compartidas con el ISS con un valor menor que el Salario Mínimo del año de corte</u> <u>F5-650T. Los incrementos aplicados a la pensión (cuotas partes) registrada en el último envío autorizado para cálculo, no corresponden a lo estipulado por ley.(DECREMENTOS)</u> <u>F6-370. Hay pensionados fallecidos, sin</u>	ANEXOS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación:
		Página: 11 de 17

		<u>sustitutos de pensión registrados.</u> <u>F9-A-970C. Esta historia laboral del retirado reportada por CETIL, no se encuentra registrada en esta base de datos.</u> Continuamos nuestra labor con el objetivo de enviar la base de datos a revisión manual por parte del agente regional y así obtener la posterior aprobación a cálculo actuarial con corte al 31/12/2026 ACCIONES A SEGUIR: Nos encontramos a la espera de los actos administrativos de pago de bonos pensionales.	
--	--	---	--

7	Saneamiento de aportes pensionales e incapacidades: El contratista prestara apoyo en el proceso de saneamiento de Aportes a la Seguridad Social en pensiones para la depuración de la deuda real y presunta con las administradoras del Sistema de Seguridad Social. Igualmente, brindara apoyo en el saneamiento y recobro de incapacidades que no se encuentren afectadas por el fenómeno de prescripción. También prestara apoyo y asesoría en la afiliación de los concejales del Municipio dando cumplimiento a la nueva normatividad Ley 2461 de 2025.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">DEUDAS INICIALES ADMINISTRADORAS DE PENSIONES MUNICIPIO DE CAREPA</th></tr> <tr> <th>FONDO DE PENSIÓN</th><th>DEUDA REAL</th><th>DEUDA PRESUNTA</th><th>TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PORVENIR</td><td>\$ 0</td><td>\$ 40,583,706</td><td>\$ 40,583,706</td></tr> <tr> <td>PROTECCIÓN</td><td>\$ 26,254,794</td><td>\$ 64,000</td><td>\$ 26.318.794</td></tr> <tr> <td>COLFONDOS</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr> <tr> <td>COLPENSIONES</td><td>\$34,297,232</td><td>\$ 37,221,992</td><td>\$ 71.519.224</td></tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL, DEUDAS</td><td>\$ <u>138.421.724</u></td></tr> </tbody> </table> PORVENIR Desde Consultores en Seguridad Social Premium se adelantó la gestión del proceso ejecutivo laboral 2026-00015 ante el juzgado 32 laboral de Bogotá contra el municipio de Carepa, enviando proyección de contestación de demanda y excepción de mérito respecto a cobro de aportes indebidos de afiliadas y afiliado, con plazo máximo de radicación ante el juzgado el 30/06/2026, requiriendo aclaración sobre si la radicación se realizará con representación de la firma o del equipo jurídico municipal.	DEUDAS INICIALES ADMINISTRADORAS DE PENSIONES MUNICIPIO DE CAREPA				FONDO DE PENSIÓN	DEUDA REAL	DEUDA PRESUNTA	TOTAL	PORVENIR	\$ 0	\$ 40,583,706	\$ 40,583,706	PROTECCIÓN	\$ 26,254,794	\$ 64,000	\$ 26.318.794	COLFONDOS	\$ -	\$ -	\$ -	COLPENSIONES	\$34,297,232	\$ 37,221,992	\$ 71.519.224	TOTAL, DEUDAS			\$ <u>138.421.724</u>	ANEXOS
DEUDAS INICIALES ADMINISTRADORAS DE PENSIONES MUNICIPIO DE CAREPA																															
FONDO DE PENSIÓN	DEUDA REAL	DEUDA PRESUNTA	TOTAL																												
PORVENIR	\$ 0	\$ 40,583,706	\$ 40,583,706																												
PROTECCIÓN	\$ 26,254,794	\$ 64,000	\$ 26.318.794																												
COLFONDOS	\$ -	\$ -	\$ -																												
COLPENSIONES	\$34,297,232	\$ 37,221,992	\$ 71.519.224																												
TOTAL, DEUDAS			\$ <u>138.421.724</u>																												

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación:
		Página: 12 de 17

	Por otro lado, se recibió respuesta por parte de Porvenir S.A., mediante la cual se remitió el estado de deuda actualizado con corte al 3 de julio de 2026, en formato Excel, detallando los aportes al Sistema General de Pensiones que registran mora ante dicho fondo. La información incluye afiliados, periodos en mora, capital adeudado e intereses causados, con el fin de que la entidad adelante las gestiones correspondientes para la normalización de la cartera y reporte los pagos no aplicados, junto con la respectiva documentación soporte. La deuda reportada ascendió a la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$40.583.706). COLPENSIONES Se identificó la deuda en cobrada por Colpensiones a cargo del Municipio de Carepa, identificando \$34.297.232 por pagos con error o extemporáneos en 67 periodos, y \$37.221.992 por valores obligatorios no pagados en 31 periodos, información consolidada al 16-07-26 para iniciar gestión de saneamiento de aportes Desde Consultores en Seguridad Social Premium se envió oficio el 23/07/26 a Talento Humano de Carepa Antioquia solicitando la actualización del correo electrónico registrado en el portal PWA de Colpensiones, con el propósito de obtener acceso directo para adelantar gestiones de depuración de deuda y consultas relacionadas, requiriendo la firma y devolución del documento para continuar el proceso.	
--	--	--

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación:
		Página: 13 de 17

		SANEAMIENTO DE INCAPACIDADES Consultores en Seguridad Social Premium solicitó al Municipio de Carepa – Antioquia, en el marco del Contrato No. 054-2026 suscrito el 18/06/26, el suministro de claves empresariales de acceso a portales de EPS y credenciales del operador de pagos de seguridad social para iniciar verificaciones técnicas y gestionar el reconocimiento y pago de incapacidades de los trabajadores municipales, requiriendo que todas las incapacidades futuras se remitan con certificados e historias clínicas adjuntas. Se precisa que la información a la fecha no ha sido remitida.	
8	Prepensionados: El contratista brindara apoyo a la entidad para incorporar a los prepensionados en la nómina de pensionados de las Administradoras de Pensiones. Apoyará al personal activo de la entidad que quiera trasladarse de régimen pensional de acuerdo con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 2381 de 2024 y demás decretos reglamentarios. Realizara la corrección de historias laborales de los aportes adeudados por el Municipio al personal activo. Elaborará estudios pensionales a través de cálculo actuarial, para conocer el valor real de la mesada del personal activo de la entidad. Además, realizara jornada de descargue de historias laborales del personal activo	En cumplimiento del contrato suscrito entre Consultores en Seguridad Social Premium y el Municipio, durante el período objeto del informe se realizaron las siguientes gestiones: Consultores en Seguridad Social Premium reiteró ante el municipio de Carepa la solicitud de plantilla de personal activo para la vigencia 2026 mediante correo, con el propósito de identificar servidores prepensionados (mujeres mayores de 54 años y hombres mayores de 59 años), revisar sus historias laborales y validar afiliados a fondos privados para evaluar posibles traslados a Colpensiones según condiciones salariales aplicables. GUERRA FERNANDO ALONSO GESTION: Se genera la historia laboral del servidor con el fin de realizar análisis de dicha historia una vez analizada brindarle asesoría de acuerdo con lo que se evidencie en dicha historia laboral, si hay lugar a realizar correcciones o solicitudes ante la administradora de pensiones. ACCIONES A SEGUIR: Realizar análisis de la historia laboral.	ANEXOS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación:
		Página: 14 de 17

	de la entidad.	MENDOZA HIJUELOS JORGE ARTURO GESTION: Se genera la historia laboral del servidor con el fin de realizar análisis de dicha historia una vez analizada brindarle asesoría de acuerdo con lo que se evidencie en dicha historia laboral, si hay lugar a realizar correcciones o solicitudes ante la administradora de pensiones. ACCIONES A SEGUIR: Realizar análisis de la historia laboral. TRASLADO DE REGIMEN: En cumplimiento del contrato suscrito entre Consultores en Seguridad Social Premium y el Municipio, durante el período objeto del informe se realizaron las siguientes gestiones: Consultores en Seguridad Social Premium reiteró ante el municipio de Carepa la solicitud de plantilla de personal activo para la vigencia 2026 mediante correo, con el propósito de identificar servidores prepensionados (mujeres mayores de 54 años y hombres mayores de 59 años), revisar sus historias laborales y validar afiliados a fondos privados para evaluar posibles traslados a Colpensiones según condiciones salariales aplicables.	
9	Cetil: El contratista llevara a cabo la digitalización de las nóminas para suministrar información necesaria al formato CETIL. Prestará apoyo en el sistema de Certificación Electrónica De Tiempos Laborados - CETIL. Realizara la corrección de CETIL y la confirmación de historias laborales en la plataforma CETIL.	Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación contractual respecto a la digitalización de las nóminas de personal que laboró con el Municipio durante los años de 1955 a 1995 como optimización al proceso del diligenciamiento de los certificados electrónicos de tiempos laborados – CETIL, se realizará la contratación de un auxiliar para que realice el proceso de búsqueda y digitalización de la información en las instalaciones del archivo de la entidad, correspondiente a los periodos de 1956 a 1995. Posterior a esta búsqueda en el archivo, se realizará la transcripción de la información a un archivo de Excel para una mejor facilidad de	ANEXOS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación:
		Página: 15 de 17

		búsqueda, al momento de requerir un certificado Cetil. Se solicita al Municipio asignar un contratista recomendado por el representante legal. El 22 de julio de 2026, en atención al segundo requerimiento formulado por la Procuraduría General de la Nación, relacionado con la implementación del Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados —CETIL— y el cumplimiento de las obligaciones asociadas al reconocimiento y pago de bonos pensionales, la firma elaboró y remitió al Municipio de Carepa – Antioquia el proyecto de respuesta institucional. El documento fue enviado al área de Talento Humano para su revisión y firma por parte del funcionario competente, con la indicación de radicarlo posteriormente ante el organismo de control por el canal electrónico dispuesto. Esta gestión tuvo como finalidad atender oportunamente el requerimiento, acreditar las actuaciones adelantadas por la entidad y reducir los riesgos administrativos y disciplinarios derivados de una eventual falta de respuesta. Es pertinente señalar que, en el presente año, el Municipio de Carepa a la fecha ha recibido 5 Solicitudes de Certificaciones de Tiempos Laborados a las cuales les ha dado el correspondiente tramite desde el sistema de Sistema CETIL. Actualmente el Municipio de Carepa no cuenta con solicitudes vencidas ni pendientes por diligenciar, en la plataforma de CETIL de la Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
10	Cálculos actuariales por omisión de afiliación: El contratista brindara apoyo para proyección de cálculos actuariales cuando no se realizó la debida afiliación al	Los cálculos de omisión por no afiliación al Sistema General de Pensiones son solicitados directamente por las administradoras de Pensión. Por lo tanto, esta entidad deberá asumir el pago con recursos propios.	ANEXOS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión:
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS O BIENES CONTRATADOS	Fecha de Aprobación:
		Página: 16 de 17

	Sistema General de Pensiones.	Es de tener presente, que a partir del 01 de junio del 2023 y de acuerdo con el Decreto 1296 de 2022, el pago de los cálculos actuariales por omisión, deben ser liquidados a través de la plataforma soy actuario y el pago a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes – PILA. A la fecha no se han recibido solicitudes de cálculo por omisión.	
13	Herramienta técnica: El contratista realizara la instalación de una herramienta técnica para la liquidación de indemnizaciones sustitutivas, de acuerdo con la normatividad vigente y cuya licencia se encuentre registrada ante el Ministerio del Interior.	La empresa Consultores en Seguridad Social Premium tendrá a disposición para las entidades públicas el software de indemnización sustitutiva Liquiprest. Este software permite realizar la liquidación para las personas que, habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez, no alcanzaron a cotizar el número mínimo de semanas exigidas por la ley, declarando su imposibilidad de continuar cotizando, de acuerdo con lo establecido con los artículos 37, 45 y 49 de la Ley 100 de 1993, reglamentados por el Decreto 1730 de 2001, Decreto 4640 de 2005, Decreto 1833 de 2016. El programa, para realizar liquidaciones de indemnización sustitutiva, se encuentra actualizado con el salario mínimo legal vigente (1.750.905) y el IPC 0.39 del mes de junio. ACCION A SEGUIR: Crear el programa de indemnización del Municipio y realizar la capacitación pertinente.	ANEXOS

No.	3. ACTIVIDADES NO DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO.	JUSTIFICACIÓN
11	Capacitaciones: El contratista dictara capacitaciones en los siguientes temas: actualidad pensional, nueva reforma pensional, nueva Ley FONPET y nueva Ley concejales.	No aplica para el presente mes de ejecución.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión:
		Fecha de Aprobación:
		Página: 17 de 17

12	Convenciones colectivas: El contratista realizara revisión de convenciones colectivas en lo concerniente a temas pensionales. Realizara la denuncia de la convención colectiva ante el Ministerio del Trabajo y Protección Social. Prestará apoyo en la revisión de pliegos de condiciones presentados por los empleados públicos en virtud del Decreto 243 de 2024.	No aplica para el presente mes de ejecución.
----	---	--

4. LOGROS

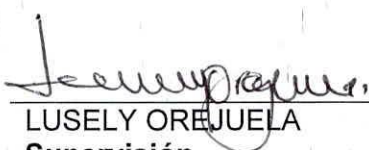
5. RIESGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES
Ningún riesgo presentado.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
SALUD	9507730894	JUNIO - JULIO 2026	\$ 1,976,500
PENSIÓN			\$ 7,625,000
ARL			\$ 319,600
CAJA			\$ 1,974,800
TOTAL			\$ 11,895,900

No. De Anexos entregados: CINCUENTA (25)
--

Certificado de cumplimiento de las labores realizadas Certifico el cumplimiento de las actividades realizadas por CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S cuyo representante legal es MATEO SÁNCHEZ FLÓREZ con CC 1.017.247.771 en el marco del Contrato de Prestación de Servicios N° MC-029-2026 y contenidas en el presente informe durante el periodo comprendido entre el 26/06/2026 al 25/07/2026.
--


MATEO SÁNCHEZ FLÓREZ
Contratista


LUSELY OREJUELA
Supervisión
Vo.Bo.
Fecha